



MODIFICA METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL PILOTO DE APOYO A LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL

SANTIAGO, 02 FEB 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 427,

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N° 21.053, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el D.S. N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; el Decreto N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; la Resolución Exenta N° 332 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°30 de 2015 y N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 332 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se creó el programa especial piloto de apoyo a la incorporación de tecnologías en el transporte público y se estableció la metodología para su implementación.

2. Que, teniendo en cuenta el avance positivo del programa, se requiere ampliar los alcances del mismo, de modo de poder aplicar un mayor abanico de posibilidades tecnológicas que beneficien al transporte público.

3. Que, en razón de lo expuesto resulta necesario modificar la metodología a que se refiere el considerando 1°.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Metodología para la implementación de un programa especial piloto de apoyo a la incorporación de tecnologías en el transporte público regional establecido mediante la Resolución Exenta N° 332 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el siguiente sentido:



SS 1471

a) **SUPRIMIR** bajo el subtítulo "Alcance", en el primer párrafo, la frase "en conjunto con el responsable del servicio que se indique en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros".

b) **SUPRIMIR** bajo el subtítulo "Normas generales que deberán aplicarse a la convocatoria", en el segundo párrafo, la frase "que posea convenios con uno más operadores de transportes para la implementación de tecnología".

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO


STAPIA SALAS
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SVT/CMR/DTM/DP/RBA/CTC/RVR/RCM

DISTRIBUCION

- División de Transporte Público Regional
- Oficina de Partes
- Gabinete Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete Subsecretario
- División Legal



**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°427, DE 2018, DICTADA POR EL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Por Resolución Exenta N°427, de 02 de febrero de 2018, se modifica la metodología para la implementación de un programa especial piloto de apoyo a la incorporación de tecnologías en el transporte público regional, establecido mediante Resolución Exenta N° 332 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el siguiente sentido: a) Suprimir bajo el subtítulo "Alcance", en el primer párrafo, la frase "en conjunto con el responsable del servicio que se indique en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros"; b) Suprimir bajo el subtítulo "Normas Generales que deberán aplicarse a la convocatoria", en el segundo párrafo, la frase ",que posea convenios con uno más operadores de transportes para la implementación de tecnología". Texto íntegro de la Resolución se encuentra en la página web www.dtp.r.cl



PAOLA TAPIA SALAS

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones





MEMORANDUM DL N° 117 /

SANTIAGO, 23 FEB 2013

DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

A : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFE OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, se remite a esa oficina de partes, Extracto de Resolución Exenta N° 427 de 02 de Febrero de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante la cual se "Modifica metodología para la implementación de un programa especial piloto de apoyo a la incorporación de tecnologías en el transporte público regional".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


PABLO ORTIZ MÉNDEZ

JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)



SS/bcc

G.e. - Centro de Documentación

Archivo

SS: 1471